

POLITICA POLÍTICA CONTABLE DE BENEFICIOS A EMPLEADOS

Código: GF-PO-016

Versión: 2

Fecha: 26/Jun/2025

TABLA DE CONTENIDO

- 1.POLÍTICA CONTABLE DE BENEFICIOS AEMPLEADOS
- 1.1. OBJETIVO
- 1.2. ALCANCE
- 1.3. GLOSARIO
- 1.4. CONSIDERACIONES BÁSICAS
- 1.5. DESARROLLO DE LA POLÍTICA CONTABLE
- 1. 5. 1. RECONOCIMIENTO
- 1. 5. 2. MEDICIÓN
- 1. 5. 3. PRESENTACIÓN
- 1. 5. 4. BENEFICIOS POSEMPLEO
- 1. 5. 5. RECONOCIMIENTO
- 1. 5. 6. MEDICIÓN
- 1. 5. 7. PRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y/O BALANCE
- 1.6. BENEFICIOS POR TERMINACIÓN DEL VÍNCULO LABORAL O CONTRACTUAL
- 1. 6. 1. RECONOCIMIENTO
- 1. 6. 2. MEDICIÓN

C. POLÍTICAS CONTABLES RELATIVAS A LOS PASIVOS

1. POLÍTICA CONTABLE DE BENEFICIOS A EMPLEADOS

1.1. OBJETIVO

Definir los criterios que debe aplicar el Ministerio del Deporte - MINDEPORTE, en adelante MINDEPORTE, para el reconocimiento, clasificación, medición, baja en cuentas, revelación y presentación de los hechos económicos relacionados con beneficios a empleados, en aplicación de la Resolución 533 de 2015 y sus modificatorios.

1.2. ALCANCE

Esta política ha sido elaborada con base en las retribuciones que actualmente otorga MINDEPORTE a sus empleados y será actualizada por parte del GIT Talento Humano y por el GIT Gestión Contable.

1.3. GLOSARIO

- . Ausencias acumulativas: Son aquéllas cuyos derechos de usufructo se aplazan o trasladan a futuros períodos, en caso de no haberse hecho uso completo del derecho durante el período presente.
- . Ausencias no acumulativas: Son aquéllas cuyos derechos de usufructo no se trasladan al futuro.
- . Beneficios a los empleados: Comprenden todos los tipos de retribuciones que MINDEPORTE proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios.
- . Beneficios a los empleados a corto plazo: Son los otorgados a los empleados que hayan prestado sus servicios a MINDEPORTE durante el periodo contable y cuya obligación de pago venza dentro de los doce meses siguientes al cierre de dicho periodo.
- . Beneficios a los empleados a largo plazo: Son las retribuciones otorgadas por MINDEPORTE a los empleados que hayan prestado sus servicios y cuya obligación de pago no venza dentro de los doce meses siguientes al cierre de dicho periodo en el cual los empleados hayan prestado sus servicios.
- . Beneficios a los empleados posempleo: Son los otorgados a los empleados que hayan prestado sus servicios a MINDEPORTE y que se paquen después de completar el periodo de empleo en la entidad.
- . Beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual: Son aquellos a los cuales la entidad está comprometida por ley, por contrato u otro tipo de acuerdo, o por una obligación implícita, cuando se dan por terminados los contratos laborales anticipadamente o cuando el empleado acepta una oferta de beneficios en compensación por la terminación del vínculo laboral o contractual.
- . Cesantías: Este auxilio corresponde a una suma de dinero que MINDEPORTE está obligada a pagar al trabajador a razón de

un mes de sueldo o jornal por cada año de servicio o proporcionalmente por el tiempo laborado en el año.

- . **Medición actuarial:** Corresponde a una cuantificación estadística de las obligaciones que ha contraído MINDEPORTE a través de sus pasivos laborales, donde se consideran factores como la mortalidad, invalidez, rotaciones, el análisis del entorno macro económico y sueldos proyectados.
- . Otros beneficios a los empleados a largo plazo: Son todos los beneficios a los empleados diferentes de los beneficios a los empleados a corto plazo, beneficios posteriores al periodo de empleo e indemnizaciones por cese.

1.4. CONSIDERACIONES BÁSICAS

En general la norma aplicable está contenida en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, expedido por la CGN, como organismo regulador contable en el país para el sector público, mediante la Resolución 533 de 2015 y sus modificatorios, "Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones". En forma específica las bases contables están contenidas en los siguientes numerales:

- . Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de la Información Financiera de las Entidades de Gobierno, emitido por la Contaduría General de la Nación. Numerales 6.1., 6.3. y 6.4.
- . Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de las entidades de gobierno, emitidas por la Contaduría General de la Nación. Capítulo II Numeral 5 Beneficios a Empleados, Capítulo VI Numeral 1.3.2. Estado de situación financiera.
- . Resolución 620 de 2015 de la Contaduría General de la Nación, "Por la cual se incorpora el Catálogo de General de Cuentas al Marco normativo para entidades de gobierno"
- . Resolución 468 de 2016 de la Contaduría General de la Nación, "Por la cual se modifica el Catálogo de General de Cuentas al Marco normativo para entidades de gobierno".

1.5. DESARROLLO DE LA POLÍTICA CONTABLE

MINDEPORTE otorga beneficios a sus empleados en las categorías de corto plazo, posempleo y por terminación del vínculo laboral o contractual. MINDEPORTE reconoce los siguientes beneficios a sus empleados.

1.5.1. RECONOCIMIENTO

. Los beneficios de corto plazo para los funcionarios de MINDEPORTE incluyen el cuadro anexo de clasificación de beneficios a empleados relacionado a continuación:

DESCRIPCION DEL BENEFICIO	PERIOCIDAD DEL PAGO	¿APLICA PARA CUÁL TIPO DE CONTRATACIÓN?	CLASIFICACIÓN SEGÚN RES. 533 DE 2015
SUELDO	MENSUAL	PLANTA FIJA	Corto Plazo
AUXILIO DE ALIMENTACIÓN	MENSUAL	PLANTA FIJA	Corto Plazo
SUBSIDIO DE TRANSPORTE	MENSUAL	PLANTA FIJA	Corto Plazo
HORAS EXTRAS Y DIAS FESTIVOS	MENSUAL	PLANTA FIJA	Corto Plazo
PRIMA DE ANTIGÜEDAD	MENSUAL	PLANTA FIJA	Corto Plazo
BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	MENSUAL	PLANTA FIJA	Corto Plazo
PRIMA DE SERVICIOS	MENSUAL	PLANTA FIJA	Corto Plazo
VACACIONES	MENSUAL	PLANTA FIJA	Corto Plazo
PRIMA DE VACACIONES	MENSUAL	PLANTA FIJA	Corto Plazo
BONIFICACIÓN POR ESPECIAL DE RECREACIÓN	MENSUAL	PLANTA FIJA	Corto Plazo
PRIMA DE NAVIDAD	MENSUAL	PLANTA FIJA	Corto Plazo
CESANTIAS	MENSUAL	PLANTA FIJA	Corto Plazo
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	MENSUAL	PLANTA FIJA	Corto Plazo
PRIMA DE DIRECCIÓN	MENSUAL	PLANTA FIJA	Corto Plazo
PRIMA TÉCNICA	MENSUAL	PLANTA FIJA	Corto Plazo
PRIMA POR EVALUACIÓN	MENSUAL	PLANTA FIJA	Corto Plazo
PRIMA POR MÉRITO	MENSUAL	PLANTA FIJA	Corto Plazo
BONIFICACIÓN POR DIRECCIÓN	JUNIO/DICIEMBRE	PLANTA FIJA	Corto Plazo
PRIMA DE COORDINACIÓN	MENSUAL	PLANTA FIJA	Corto Plazo
LICENCIAS REMUNERADAS	OCASIONAL	PLANTA FIJA	Corto Plazo
PRIMA DE RIESGO	MENSUAL	PLANTA FIJA	Corto Plazo

Los anteriores beneficios a empleados se reconocen como un pasivo y un gasto o costo, cuando MINDEPORTE consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados. Los beneficios a empleados a corto plazo que no se paguen mensualmente se reconocerán en cada mes por el valor de la alícuota correspondiente al porcentaje del servicio prestado durante el mes.

Por otra parte, las ausencias no acumulativas, tales como: incapacidades por enfermedad, maternidad o paternidad, y calamidades domésticas, se reconocen cuando se produzca la ausencia.

1. 5. 2. MEDICIÓN

El pasivo por beneficios a los empleados a corto plazo se medirá por el valor de la obligación derivada de los beneficios definidos al final del periodo contable, después de deducir cualquier pago anticipado si lo hubiera.

El activo reconocido cuando la entidad efectúe pagos a los empleados por beneficios a corto plazo que estén condicionados al

cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, se medirá por el valor equivalente a la proporción de las condiciones no cumplidas con respecto al beneficio total recibido por el empleado.

1. 5. 3. PRESENTACIÓN

Para efectos de la presentación de la información financiera, el valor del beneficio a corto plazo debe clasificarse como un pasivo corriente.

1. 5. 4. BENEFICIOS POSEMPLEO

MINDEPORTE tiene establecido como beneficio posempleo, la pensión de jubilación parcial por cuotas partes o por pensión compartida de los pensionados asumidos por MINDEPORTE en la liquidación de las Juntas Seccionales de Deportes del Valle y de Santander, y la pensión de invalidez total por un servidor público (1), que por disposiciones legales han sido asumidas por MINDEPORTE:

BENEFICIARIO	PERIOCIDAD DEL PAGO	DESCRIPCIÓN	SOPORTE NORMATIVO	CLASIFICACIÓN SEGÚN RES. 533 DE 2015
PENSIONADO	MENSUAL	(1) PENSIONADO DIRECTO DE MINDEPORTE Y 54 ASUMIDOS POR CONCEPTO DE LA LIQUIDACIÓN DE LAS JUNTAS SECCIONALES DE DEPORTES DEL VALLE Y DE SANTANDER.	transfieren la responsabilidad a	Posempleo
PENSIONADO	MENSUAL	CUOTAS PARTES PENSIONALES ASUMIDAS EN EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE LA SECCIONAL DEL DEPORTE DEL VALLE	Resolución con la cual la Liquidadora de las Juntas Seccionales de Deporte, transfieren la responsabilidad a MINDEPORTE, para que continúe con el pago, mientras se surte el proceso de transferencia al FOPEP y la UGPP. En el caso de fallecimiento del algún pensionado se provisionará durante 4 meses el valor de la pensión a favor de un posible sustituto pensional.	Posempleo

1.5.5. RECONOCIMIENTO

Se reconocen como un pasivo por beneficios posempleo y un gasto o costo del periodo. Entre los beneficios posempleo se incluirán:

a) Las pensiones a cargo de MINDEPORTE relacionadas con sus empleados, así como aquellas que, por disposiciones legales, hayan sido asumidas por la entidad, incluidas las de los extrabajadores de sus entidades liquidadas, adscritas o vinculadas.

Actualmente mediante resolución de la liquidadora de las Juntas Seccionales de Deporte del Valle y Santander, transfirió la responsabilidad a MINDEPORTE para que continúe el pago de las mesadas pensiónales, mientras se surte el proceso de transferencia al FOPEP y a la UGPP.

1. 5. 6. MEDICIÓN

Los beneficios posempleo se medirán al final del periodo contable por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos, utilizando como factor de descuento la tasa que se haya reglamentado para este fin o, en su defecto, la tasa de mercado de los TES emitidos por el Gobierno Nacional con plazos similares a los estimados para el pago de las obligaciones. El GIT Gestión Contable será el responsable de actualizar el pasivo pensional con la información emitida por el actuario que tendrá en cuenta variables tales como: sueldos y salarios, expectativa de vida del beneficiario, costo promedio de los planes posempleo e información histórica de utilización de los beneficios (Las evaluaciones actuariales se efectuarán con una frecuencia no mayor a tres años). En caso de que no se haya hecho una evaluación actuarial en la fecha de los estados financieros, se utilizará la evaluación más reciente y se indicará la fecha en la cual fue realizada.

MINDEPORTE determinará el valor de mercado de cualquier activo destinado a financiar el pasivo pensional, con la regularidad suficiente para asegurar que los valores reconocidos en los estados financieros no difieran significativamente de los que podrían determinarse al final del periodo contable.

El reconocimiento del costo del servicio presente, el costo por servicios pasados y el interés sobre el pasivo de beneficios afectarán el gasto o el ingreso en el resultado del periodo según corresponda. Por su parte, las ganancias y pérdidas actuariales afectarán el patrimonio.

El costo por el servicio presente es el incremento en el valor presente de la obligación por beneficios a los empleados que procede de servicios prestados por los empleados durante el periodo. El costo por servicios pasados es el cambio en el valor presente de la obligación por servicios prestados por los empleados en periodos anteriores, el cual se origina en una

modificación de los beneficios otorgados a los empleados. El interés sobre el pasivo, corresponde al cambio que estos experimentan por el paso del tiempo. Las ganancias y pérdidas actuariales son cambios en el valor presente de la obligación que procede de los ajustes por nueva información y los efectos de los cambios en las suposiciones actuariales.

En el caso de fallecimiento del pensionado, MINDEPORTE provisionará durante 4 meses el valor de la pensión a favor de un posible sustituto pensional.

1. 5. 7. PRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y/O BALANCE

Al final del periodo contable, el valor reconocido como un pasivo por beneficios posempleo (pasivo pensional) se presentará como el valor neto resultante de deducir, al valor presente de la obligación por pasivo pensional, el valor de mercado de los activos, si los hubiera, destinado a cubrir directamente las obligaciones por pensiones.

1.6. BENEFICIOS POR TERMINACIÓN DEL VÍNCULO LABORAL O CONTRACTUAL

MINDEPORTE efectuará el reconocimiento, medición y revelación de los beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual.

1.6.1. RECONOCIMIENTO

Se reconocen como un pasivo y un gasto cuando MINDEPORTE se encuentre comprometida en forma demostrable a otorgar esos beneficios. Esto ocurre cuando existe una liquidación formal de contrato laboral con el funcionario público de los beneficios por terminación y no existe posibilidad de revocar el retiro; de igual manera, cuando se presenten procesos de reestructuración, en los que MINDEPORTE va a tener que hacer una erogación económica, por ejemplo, por supresión de cargos.

1. 6. 2. MEDICIÓN

Los beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual se medirán por la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación al finalizar el periodo contable. Cuando los beneficios por terminación se deban pagar a partir de los 12 meses siguientes a la finalización del periodo contable, se medirán por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos, utilizando como factor de descuento la tasa de mercado de los TES emitidos por el Gobierno Nacional con plazos similares a los estimados para el pago de las obligaciones.

VERSIÓN	FECHA	RAZÓN DE LA ACTUALIZACIÓN	
1	09/Mar/2022	Creación del documento por necesidad del proceso acorde a las Políticas Contables Relativas a los Pasivos.	
2	19/11/0/25	Se ajustó la política acorde a las actividades que se realizan actualmente po el GIT Gestión Contable, conforme a la Resolución 938 de 2022.	

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
CO		
	Nombre: Ferney Alexander Serrano Diaz	
	Cargo: Coordinador GIT Planeación y Gestión (E)	
	Fecha: 20/Jun/2025	
Nombre: Daniel Diaz Diaz		Nombre: Patricia Duque Cruz
Cargo: Contratista		Cargo: Ministra
Fecha: 19/Jun/2025		Fecha: 26/Jun/2025
	Nombre: Laura Cristina Salamanca Jimenez	
	Cargo: Coordinador(a) Gestión Contable	
	Fecha: 20/Jun/2025	